

GVA

AYUDA INVERSIONES PYMES COMERCIO Y ARTESANIA 2023

Economía convoca ayudas por 5,4 millones para apoyar las inversiones en equipamiento de pymes dedicadas al comercio y la artesanía en 2023 con el objetivo es impulsar, promocionar y fomentar el comercio local y de proximidad y la artesanía en la Comunitat Valenciana.

1) Plazos:

La presentación de solicitudes se iniciará el día 09/06/2023 y finalizará el 30/06/2023, ambos inclusive.

El plazo máximo para la resolución y notificación de las solicitudes que se formulen será de seis meses desde el 30/06/2023.

Susceptibles de apoyo las actuaciones realizadas desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, salvo que se fije un plazo diferente en la resolución de concesión.

Justificación de las hasta el día 9 de noviembre de 2023, salvo que en la resolución de concesión se fije una fecha posterior.

2) Beneficiarios:

Personas físicas y PYMEs o micropymes, incluyendo las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades civiles, comunidades de bienes, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica propia, y que ejerza la actividad comercial en la Comunitat Valenciana, con:

- CNAE: Sección G, división 47, excepto los grupos y las clases 4726, 473, 4773, 478 y 479.
- IAE: Sección primera, división 6, agrupaciones:
 - o Agrupación 64, excepto el grupo 646 y el epígrafe 647.5.
 - o Agrupación 65, excepto el epígrafe 652.1 y los grupos 654 y 655.

*(Para línea de Artesanía: Documento de calificación artesana (DCA))

3) Cuantía de las ayudas:

La inversión aprobada no podrá ser inferior a 3.000 € y la ayuda podrá alcanzar el 75 % de la inversión, con el límite de 40.000 € por establecimiento y en un periodo de tres años.



4) Inversiones susceptibles de apoyo:

- Inversiones en equipamiento
- Obras e instalaciones para el establecimiento comercial
- Aplicaciones informáticas
- Gastos derivados de la creación de una página web vinculada al establecimiento, destinada a la implantación de la venta en línea
- Integración en una plataforma en línea de comercio electrónico. a los establecimientos situados o que se implantarán en la Comunitat Valenciana.

5) Criterios de valoración:

a) Estar situada en municipio de:

- Hasta 1.000 habitantes: **15** puntos
- Hasta 10.000 habitantes: **10** puntos
- Hasta 40.000 habitantes: **5** puntos

b) Realizar las actuaciones en valenciano (rotulación, promoción, catálogos, web...): **5** puntos.

c) Ser:

- Microempresa: **15** puntos
- Pequeña empresa: **10** puntos
- Mediana: **5** puntos.

d) Comercio electrónico: hasta **10** puntos. Se puntuará con **2,5** puntos la realización de cada una de las siguientes actuaciones en el establecimiento: geolocalización en internet, tener cuenta en redes sociales, tener web y tener tienda en línea.

e) Vinculación empresarial: estar asociada a una agrupación de profesionales comerciantes o artesanos **10** puntos, estar integrada **5** puntos y situada en un mercado municipal **5** puntos.

f) Adhesión al sistema arbitral de consumo de la Comunitat Valenciana si la pyme es comercial: **5** puntos y adhesión en el Programa de Promoción Activa de la Artesanía desarrollado por el Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana si la pyme es artesana: **5** puntos.

g) Porcentaje de ejecución de la solicitante en el tipo de actuación para la cual solicita apoyo en las tres últimas convocatorias: hasta **10** puntos.

h) En caso de que la solicitante, profesional del comercio o de la artesanía, sea persona física menor de 30 años al presentar la solicitud: **5** puntos

i) Acreditar la promoción de la igualdad efectiva de oportunidades de mujeres y hombres mediante la acreditación de uno o varios de los siguientes medios: hasta **10** puntos:

- Que la solicitante disponga de Plan de igualdad, vigente y visado por el centro directivo de la Administración de la Generalitat con competencias en materia de mujer, y acreditación de haber presentado el informe anual de evaluación de resultados ante el mismo organismo: **5** puntos.
- Disponer de un certificado, distintivo o reconocimiento empresarial en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, emitido por una administración pública: **5** puntos.